

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 3.434/2020

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de octubre de 2020, la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque consistente en el cambio de clasificación de un ámbito de Suelo No Urbanizable (SNU) de Carácter Natural o Rural para pasar a Suelo Urbano No Consolidado (SUNC) de Uso Global Industrial, mediante la creación de una nueva Área de Reforma Interior anexa al Suelo Urbano actual, eliminando en gran parte la existencia de Suelo No Urbanizable en-

tre ellos y, por tanto, la disgregación de la clasificación del municipio, según documento técnico, de conformidad con el artículo 32.1.2º de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios sito en la sede electrónica municipal y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante el plazo señalado se podrá examinar el expediente en las oficinas de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.monturque.es](http://www.monturque.es)) y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

En Monturque a 28 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.